

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 17:00diecisiete horas del día 09-nueve de julio de 2015-dos mil quince, los C.C. Magistrados se reúnen en el recinto oficial úbicado en la calle Liendo números 602 y 604 esquina con Matamoros en la Colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar una Sesión Extraordinaria de Pleno de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad y al efecto, se da inicio a la referida sesión, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, en la inteligencia de que en términos de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el Licenciado Miguel Ángel Garza Moreno, cubrirá en la presente sesión la ausencia del Magistrado Licenciado Carlos César Leal Isla García, en virtud de ser el secretario con mayor antigüedad en este Organismo Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por lo tanto, los acuerdos que se tomen dentro de la presente sesión serán válidos en términos de ley; ahora bien a continuación se procede a tratar y desahogar lo siguiente:

Se da inicio a la Sesión de Pleno que es de carácter Extraordinaria, y hace uso de la palabra el C. Magistrado Presidente, Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes a la misma y procede a instruir al Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, para que dé lectura al Orden del Día de esta Sesión, por lo que este último expone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.-

EXPEDIENTE JI-107/2015.

PROCEDIMIENTO:

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTES:

LOS CIUDADANOS LORENIA BEATRIZ CANAVATI VON BORSTEL, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA INDEPENDIENTE A PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE SU PLANILLA.

VS.

AUTORIDAD DEMANDADA:

LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN

PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ACTO RECLAMADO:

LA DISCRIMINACIÓN QUE MATERIALIZA LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A INTEGRAR LAS REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AL CUAL

MANIFIESTAN TENER DERECHO.

MAGISTRADO PONENTE:

LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA.

En el desahogo del orden de día, relativo al juicio de inconformidad número 107 del año 2015, el Magistrado Presidente Licenciado MANUEL GERARDO AYALA

LIENDO 602 Y 604, COL. OBISPADO, MONTERREY, N.L. C.P. 64060 TELS.: 8333.5800, 8333.4577, 8333.6868 www.tee-nl.org.mx



GARZA, a cuya ponencia fue previamente turnado el asunto para su estudio y formulación del proyecto de resolución, instruyendo al Secretario proyectista, Doctor **BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA**, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo en que se falla.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, toma la palabra el Magistrado Presidente quien solicitó al Secretario Relator diera lectura a los puntos resolutivos propuestos en el asunto, en seguida, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto en estudio, a fin de que, en su caso, se realicen observaciones al mismo; toda vez que no queda pendiente de discutir el proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, se propone el mismo a la votación del Pleno, para lo cual el Magistrado Presidente instruye al C. Secretario General de Acuerdos a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran, respecto del asunto; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados el sentido de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el C. Magistrado Presidente Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO; el Magistrado Doctor GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO; el Magistrado Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO.

ACUERDO

Se falló el asunto por **UNANIMIDAD** de votos. Conforme al punto que enseguida se indica y a cuya lectura previa procedió el Secretario proyectista: **DOCTOR BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA.**

Expediente JI-107/2015, sus puntos resolutivos son:

PRIMERO. Son infundados los motivos de inconformidad expresados por los candidatos independientes Lorenia Beatriz Canavati Von Borstel, María del Carmen Elosua González, Graciela Josefina Reyes Pérez, Mónica María Osete Ferrara, Cristina Cortes del Valle, Luis Gerardo Chapa Guerra, Abiezer Dávila Venzor, Alberto Furber Bortoni, Ana Cristina Franco Reyes, Alejandro Guzmán Gonzalez, José Alberto de la Garza Cadena, en términos de lo analizado en el considerando séptimo de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma, en lo combatido, la asignación de regidurías de representación proporcional correspondiente a la renovación del ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en términos de lo razonado en el considerando séptimo de este fallo.

TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad señalada como demandada.

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar el fallo y a obtener las firmas de los C.C. Magistrados, así como a efectuar las notificaciones de conformidad con los resolutivos arriba transcritos.



En seguida el C. Magistrado Presidente Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, da por terminada la presente Sesión, siendo las **17:05-diecisiete horas con cinco minutos**, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente y la haga llegar a cada Magistrado para su revisión y firma. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- **SE DA FE**.-

LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA MAGSTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES MAGISTRADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO SECRETARIO EN FUNCIONES DE MAGISTRADO

> LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS